



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016766 08 SEP 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)"

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que ante la comunicación del Ministerio de Educación Nacional No. 2021-EE-264142 del 14 de julio de 2021, para continuar con la implementación de la "Matricula Cero" en las Instituciones de Educación Superior Públicas que beneficiará a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en el segundo semestre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución No. 2042 del 30 de agosto de 2021, distribuyó \$300.000.000.000, en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en el Presupuesto de Gastos de Inversión "C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, los cuales requieren para su ejecución ser desagregados y asignados a la dependencia de afectación.

Que mediante comunicación No. 2021-IE-038387 del 31 de agosto de 2021, la Directora de Fomento a la Educación Superior, solicitó desagregar y asignar la dependencia de afectación de los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda.

Que mediante comunicaciones 2021-EE-287368 del 9 de agosto de 2021 y 2021-EE-296120 del 17 de agosto de 2021 por parte del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución No. 2080 del 03 de septiembre de 2021, distribuyó recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en el rubro A-03-03-01-082 (recurso 54) \$227.876.033.780, los cuales requieren para su ejecución ser asignados a la dependencia de afectación.

Que mediante comunicación 2021-IE-036462 del 23 de agosto de 2021, la Secretaria General solicitó efectuar una modificación presupuestal interna a través de la desagregación de funcionamiento de la Subdirección de Gestión Administrativa con el fin de suplir necesidades prioritarias en los temas de viáticos y tiquetes aéreos del despacho de la Ministra, asesores y esquema de seguridad. Esta solicitud se ampara mediante el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 3121 del 19 de agosto de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación.

Que mediante Resolución No. 014384 del 9 de agosto de 2021, se realizó la modificación No. 16 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 con el fin de efectuar: i) Desagregación por un valor de \$336.957.821.452 en el proyecto de Fortalecimiento para desagregar los recursos de acuerdos con IES, ii) Ajuste en la cadena de valor del proyecto de trayectorias por la suma de \$1.391.545.011, iii) Ajuste en la cadena de valor del proyecto RURAL (recursos BID) por valor de \$640.612.863 y iv) Asignación a la dependencia y desagregación de los recursos para dar cumplimiento al compromiso OCDE facturas 2020 y 2021 por \$305.226.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y asignar a dependencia de afectación las apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, que se detallan a continuación:

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		A-03-03-01-082	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	54	227.876.033.780
40	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	A-03-03-01-082	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	54	227.876.033.780

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		C-2202-0700-47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11	300.000.000.000
55	FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA-APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11	300.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	32.809.086	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	10.029.576	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	70.000.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10		42.838.662
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10		70.000.000
Sub total				10	112.838.662	112.838.662

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	16	30.000.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16		30.000.000
Sub total				16	30.000.000	30.000.000
TOTAL					142.838.662	142.838.662

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Diana Marcela Durán Muriel – Subdirectora de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior (E)
Carolina Guzmán – Directora de Fomento de la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior
Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Oscar Manrique – Subdirector Monitoreo y Control
Jose Orlando Cruz – Subdirector de Gestión Administrativa
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Clara Inés Paez Jaimes – Secretaria General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas